



Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2025.

RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR

PERSONA MORAL: UNIVERSIDAD LATINA, SOCIEDAD CIVIL
DENOMINACIÓN DEL PLANTEL: UNIVERSIDAD LATINA
RFC: ULA7308133U1

En atención a su solicitud ingresada en fecha **12 de noviembre de 2025**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, 8º, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 4º, 7º, último párrafo, 15, 21, primer párrafo, 29, 30, 31, 34, 47, 115, fracción VII, 146, 147, 148 y 149, primer y cuarto párrafos de la Ley General de Educación; 71 fracción I inciso a) y c), fracción V, de la Ley General de Educación Superior; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 57, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2º, apartado A, fracción XXXII, 7º, fracciones X y XVI y 37, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 5º, 14 y 22 del Acuerdo número 243 por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios; 1º, fracción I, 26, y 27, fracciones I a VIII del Acuerdo número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, así como el Acuerdo número 04/03/24 por el que se modifican los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior, emitidos mediante diverso número 20/10/22, publicado el 25 de octubre de 2022.

Esta unidad administrativa, otorga el **Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)**, al plan y programas de estudio de **Licenciatura en Logística y Seguridad e Higiene (modalidad no escolarizada)**, para impartirse con alumnado mixto, en el domicilio ubicado en: **Chihuahua 202, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700**, y conforme a lo siguiente:

Duración del Plan de estudios	Duración del ciclo	Días a impartir y/o turnos	Clave	Acuerdo de RVOE
Mínimo 09 cuatrimestres; Máximo 12 cuatrimestres	14 semanas	Mixto	2025	20254114

De conformidad con el artículo 71, fracción I, inciso h) y V de la Ley General de Educación Superior, el presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior se considera vigente a partir del **19 de diciembre de 2025 al 19 de diciembre de 2031**. Para extender su vigencia deberá ser refrendado dentro del periodo de 1.5 veces la duración del plan y programas de estudio respectivo.

Con el otorgamiento del presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo superior, queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley General de Educación Superior, así como las disposiciones expedidas con fundamento en ellas.

En términos del artículo 16, fracción VI de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el presente acto administrativo no requerirá alguna otra constancia para su plena validez y eficacia, no debiendo requerirle al titular del reconocimiento, cualquier otro documento que no sea exigido por las normas aplicables al procedimiento.

Notifíquese esta resolución por conducto de quien legalmente represente sus intereses.

ATENTAMENTE

JESÚS EMMANUEL TREJO CASTILLO
DIRECTOR DE INSTITUCIONES PARTICULARES

Con fundamento en los artículos 2 apartado A fracción XXXII, 6 y 54 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, firma el Director de Instituciones Particulares de Educación Superior, en suplencia por ausencia de la Directora General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, cuyas atribuciones se encuentran establecidas en el artículo 37, fracciones V, VI, VII, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y páginas 67 a 69 del Manual de Organización de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación registrado con el número 13922 Libro I ante la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia con fecha 19 de julio de 2018.
IRL/SEAV/cmt/lrcg

